DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN DAF N° 12**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO GGA LITORAL" PLURIANUAL ID Nº 435.095, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. ----------**

Asunción, 27 SEP. 2023

**VISTO**

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución M.E.F. N° 14/2023, en su Art. 6° establece: "*Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme a las disposiciones de la Ley 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto de General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley 7021/2022".*

Que, por Expediente N° 23000108488K la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en base al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración a la comunicación realizada por el Departamento de Obras e infraestructura de la Coordinación de Recursos Administrativos, Memorando D.O.I. N° 155/2023, por medio del cual arrima la documentación de rigor a efectos de realizar la contratación que nos ocupa.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

**DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN DAF N° 12**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO GGA LITORAL" PLURIANUAL ID Nº 435.095, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.** ----------

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO GGA LITORAL" PLURIANUAL ID Nº 435.095.**

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a iniciar los trámites de rigor para la realización del llamado de referencia, y realizar las adendas pertinentes al llamado de referencia, cuando las circunstancias así lo requieran.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - Dirección de Administración y Finanzas

**FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director**
**Dirección de Administración y Finanzas**
**Gerencia General de Aduanas - DNIT**